

EN LO PRINCIPAL: Descargos y antecedentes; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente.

Superintendencia del Medio Ambiente.

JACQUELINE MARIE MENDY OCAMPO, comerciante, domiciliada en calle Comercio número 382, de la comuna de La Unión, cédula nacional de identidad n ° 4.907.245-7 respetuosamente digo:

Que, en la causa Rol D-009-2015, esta Superintendencia formuló cargos a mi por hechos, acciones u omisiones que, de acuerdo a esta SMA, podrían ser infracciones al Decreto Supremo 38 del año 2011, en su artículo 7º, título IV relativo a los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, los que no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1, Zona III en el horario de 21 horas a 7 horas donde la norma permite 50 db(A), y la fiscalización marco 57 db(A).

SECCION I. ANALISIS DE CARGO FORMULADO

A continuación se presentan los cargos efectuados por esta SMA en el numeral 11 y su relación con los hechos, actos u omisiones que de acuerdo a la SMA se estiman constitutivos de infracción en el numeral 11, en la causa Rol n° D-009-2015 sobre "Incumplimiento de acuerdo a las norma que indica el artículo 35 h) de la LO-SMA en cuanto al incumplimiento de las normas de emisión.

Debemos señalar que al tiempo de producirse el incumplimiento, el local cuya propiedad corresponde a la Sucesión de don Francisco Mendy Delgue, (mi padre), se encontraba arrendado, y producto de todas las quejas por el tema de los ruidos, ese contrato se rescindió por mutuo acuerdo de las partes, ya que una de las condiciones para arrendar el local era precisamente que no hubieran ruidos molestos con los vecinos.

Por otro lado desde hace ya varios meses, producto de todo esto, con los pocos recursos disponibles se está mejorando la aislación del local, para

ello acompañamos copias de las facturas a nombre de mi hermana donde constan los materiales que se han estado adquiriendo para las mejoras del inmueble, de igual manera están las copias de las facturas de las maderas que también han servido para el mejoramiento del mismo.

Por otro lado tenemos de acuerdo a la información contable entregada por el Contador que maneja esa área, los balances contables demuestran que los año 2012 y 2013 (últimos años que se exploto por cuenta propia el local de calle Comercio), los ingresos que entregaba el establecimiento eran muy pocos, e iban disminuyendo en el tiempo, por lo que había una imposibilidad de poder invertir en mejoras, por eso mismo que el local estuvo cerrado y que se arrendo bajo ciertas condiciones que el arrendatario simplemente no cumplió.

Además como una medida de solución a los problemas, y dentro de la medida de lo posible, acompañó Informe del Arquitecto Señor Mauricio Vásquez Torres donde se explica técnicamente las reparaciones y mejoras que actualmente se hacen en el local comercial, y además, el mismo hace algunas consideraciones o alcances para justamente mejorar la aislación acústica del mismo, las que se implementaran una vez que se cuenten con los recursos.

SECCION II. PLAN DE ACCION

Se hace presente a esta SMA que en el espíritu de dar pronta solución a los problemas detectados y mejorar la aislación acústica, y precisamente para evitar nuevos problemas con los vecinos, considerando que el local comercial tiene 3 distintas patentes comerciales, (de restaurante, expendió de bebidas alcohólicas, y cabaret) es no seguir pagando la correspondiente a la que le permite funcionar hasta la hora que la autoridad municipal autorice, (cabaret), con lo que si alguien por medio de un contrato de arrendamiento o yo directamente quisiera explotar el local comercial solo podrá funcionar como restaurant, con la correspondiente venta de bebidas alcohólicas, pero no ya como pub o discoteca, con música en vivo, que era lo primero para que comenzaran los conflictos.

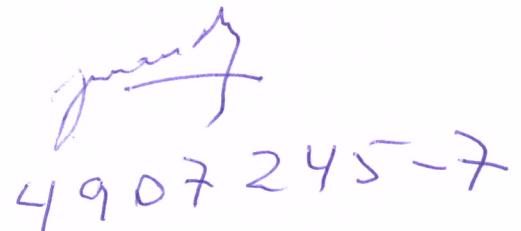
POR TANTO, en virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la ley N° 20.417, ley Orgánica de la Superintendencia

del Medio Ambiente y demás normativa aplicable, solicito tener por presente lo indicado en esta Presentación, procediendo a absolver a esta parte de acuerdo a los antecedentes que se han presentado y en caso de imponer una sanción considerar toda la información aportada, los esfuerzos y buena fe de esta parte para solucionar todos y cada uno de los inconvenientes, aplicando las atenuantes que sean aplicables al caso.

PRIMER OTROSI: Sírvase esta Superintendencia tener por acompañado los siguientes documentos:

- 1) Copia del contrato de arrendamiento;
- 2) Copia de los Balances correspondientes a los años 2012 y 2013;
- 3) Copia de las facturas correspondiente a todos los materiales adquiridos;
- 4) Informe emitido por el Arquitecto, Señor Mauricio Vásquez Torres.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase esta Superintendencia tener presente que actuare personalmente en estos autos.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'jv', is positioned above a handwritten file number '4907245-7'.

INFORME DEL ARQUITECTO

OBRA: INFORME SOLICITADO PARA REMODELACIÓN EN CURSO DE UN LOCAL COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LA UNIÓN.
PROPIETARIO: SUCESIÓN FRANCISCO MENDY DELGUE
RUT: 53.218.070-8
UBICACIÓN: CALLE COMERCIO N° 382
COMUNA: LA UNIÓN
ROL: 76-14
ARQUITECTO: MAURICIO J. E. VÁSQUEZ TORRES
ICA.6746
AÑO: 2015

GENERALIDADES

DEL USO: El presente informe trata sobre una remodelación de un antiguo Local Comercial de 165 m² de superficie aproximadamente, donde su infraestructura se está Re-habilitando como de uso general o de múltiples funciones adaptables según sea la necesidad del uso o destino comercial del posible arrendatario futuro.

DEL EMPLAZAMIENTO: El edificio está emplazado de acuerdo al instrumento de planificación “Plano Regulador de La Unión”, en la Zona ZU-1, donde las características principales de destino o “uso de suelo” son áreas permitidas para usos comerciales, oficinas, restaurantes, supermercados, edificios públicos entre otros y con convivencia o mixtura a menor escala de vivienda.

DE LOS TRABAJOS EN CURSO: En el Local Comercial Existente, en forma directa del propietario o mandante, se han contemplado trabajos de mantención, reparación, reciclaje y reutilización de maderas nativas originales del edificio como Roble y Laurel, maderas cuyas escuadriás fluctúan entre 1x8” y 4x5” y otras piezas de mayores dimensiones, tanto para, usos de revestimiento interiores de muros, como tablones pulidos y lijados a la vista, de pilares estructurales labrados recuperados en bruto y otros de terminación con recuperación de molduras finas de la arquitectura original de principios del siglo XX. Lo mismo se está ejecutando para los cielos antiguos de madera, sus molduras y remates de encuentro y modulación original. Los pisos en general de madera nativa también se aprovecharán y realzarán con trabajos de pulido.

En el recinto original también se ha contemplado generar zócalos de un metro revestidos con planchas de volcanita de 10mm para recibir enlucido de yeso y luego de los aparejos correspondientes recibir aplicación de pintura; También se han abierto algunos vanos para dar mayor iluminación natural al recinto.

El edificio cuenta también con dos dependencias posteriores como ampliaciones menores no originales que se están habilitando como área de dependencias e infraestructura para posibles usos como una posible cocina incorporándose pisos de porcelanatos y conexiones sanitarias básicas.

El local actualmente cuenta con servicios eléctricos en funcionamiento y servicios sanitarios de agua potable y alcantarillado, contemplando dependencias sanitarias para uso público como un baño para mujeres, otro para hombres y un baño para manipuladores o personal del local que serán mantenidos y remozados.

ALGUNAS CONSIDERACIONES O ALCANCES: Se sugiere al propietario o mandante por las dimensiones del local en cuanto a la superficie existente y carga de ocupación que genera según normas vigentes aprovechar esta instancia de remodelación del local para colocar por ejemplo a los vanos de ventanas vidrios dobles, dejando cámaras de aire como aislación acústica; Disponer de puertas de evacuación que abatan hacia el exterior del recinto con incorporación de señalética internacional y equipo eléctrico de apoyo; Colocar aislación térmica, ignífuga y acústica para mejorar el estándar y seguridad del local donde se deberá privilegiar los muros estructurales y perimetrales del edificio, desmontando para ello los revestimientos exteriores y rellenando por ejemplo con colchonetas de lana mineral u otros productos, todo lo anteriormente descrito sujetos previamente a especificaciones de profesionales competentes (Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor), en cuanto a la evaluación previa y definiciones técnicas de los detalles constructivos y estructurales, de los espesores, densidades, calidades, dimensiones, marcas sugeridas de los materiales y, adecuadas según normas vigentes de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Fotos del recinto en remodelación:

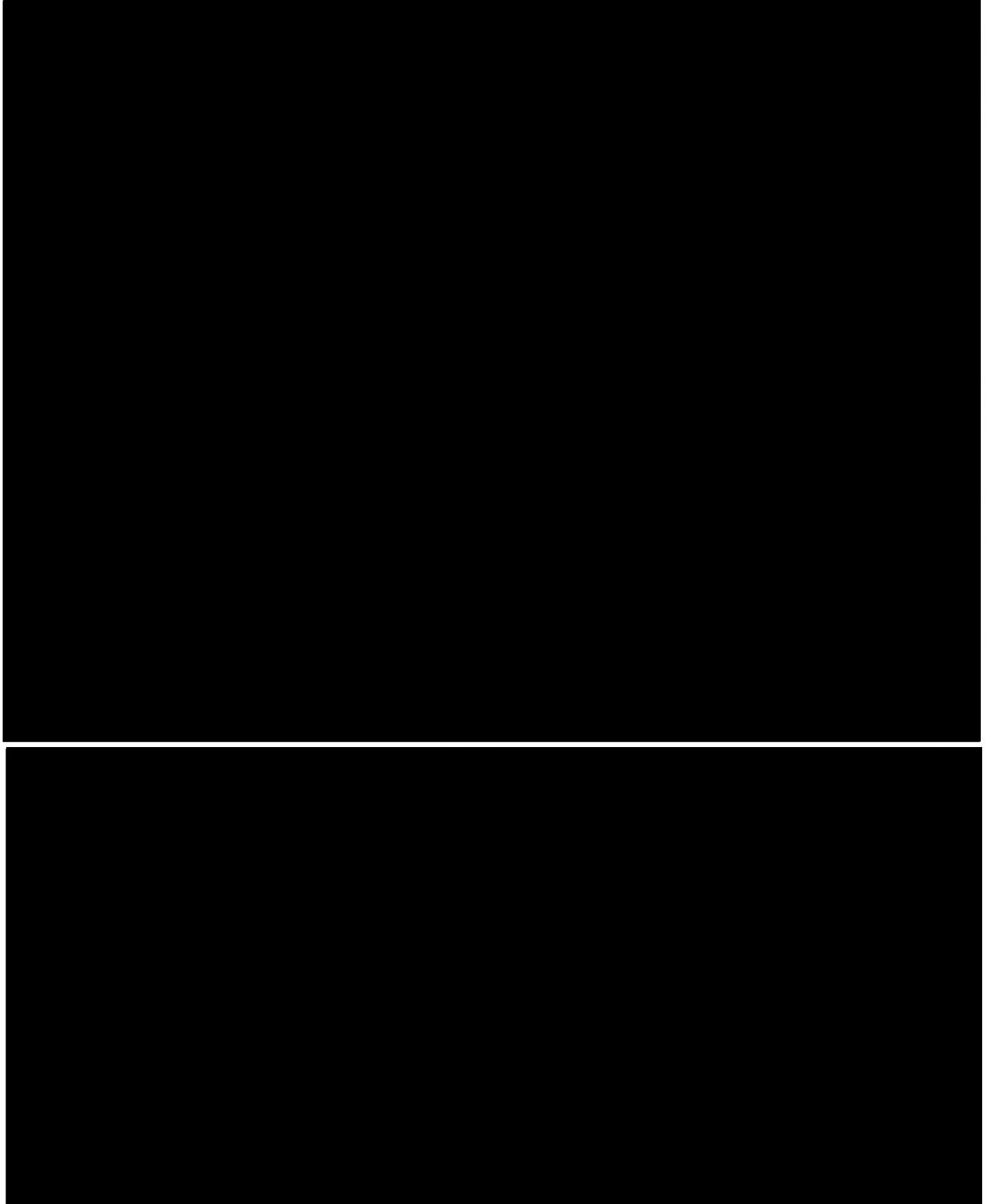


Mauricio J. E. Vásquez T.
ARQUITECTO
ICA 6746

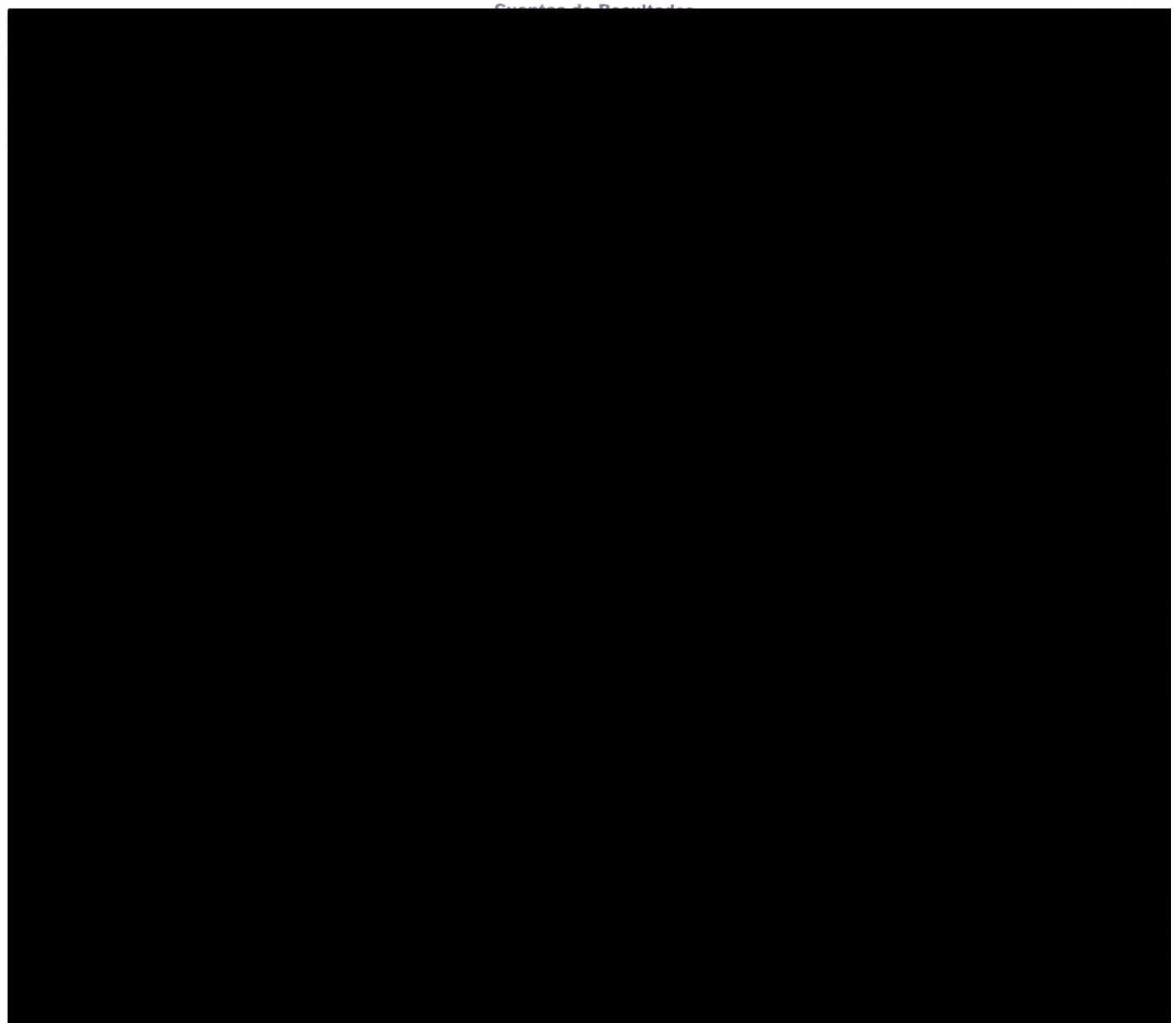
ARQUITECTO: MAURICIO J. E. VÁSQUEZ T.- CALLE ESMERALDA N° 703 / OF.202 – Fono: 64-2 524471
Fax: 323438 -Casilla249-LAUNIÓN arqmavat@gmail.com

BALANCE GENERAL

PAG 01



ESTADO FINANCIERO
Cuenta de Resultados



ESTADO FINANCIERO
Estado de flujo de efectivo

PAG 04

INON
RUT
AGE
DOM
FLU

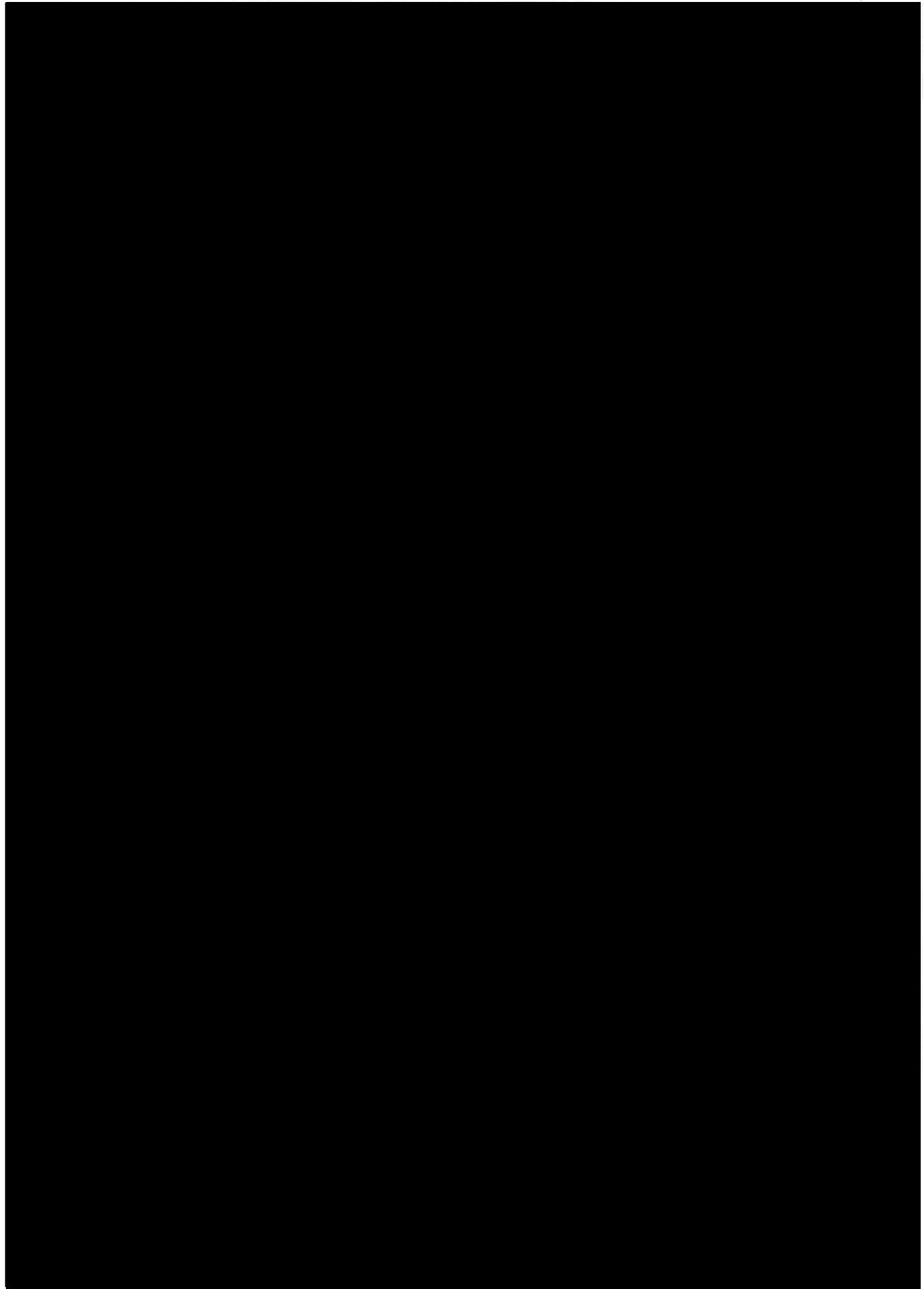
FLU

FLU

LA UN

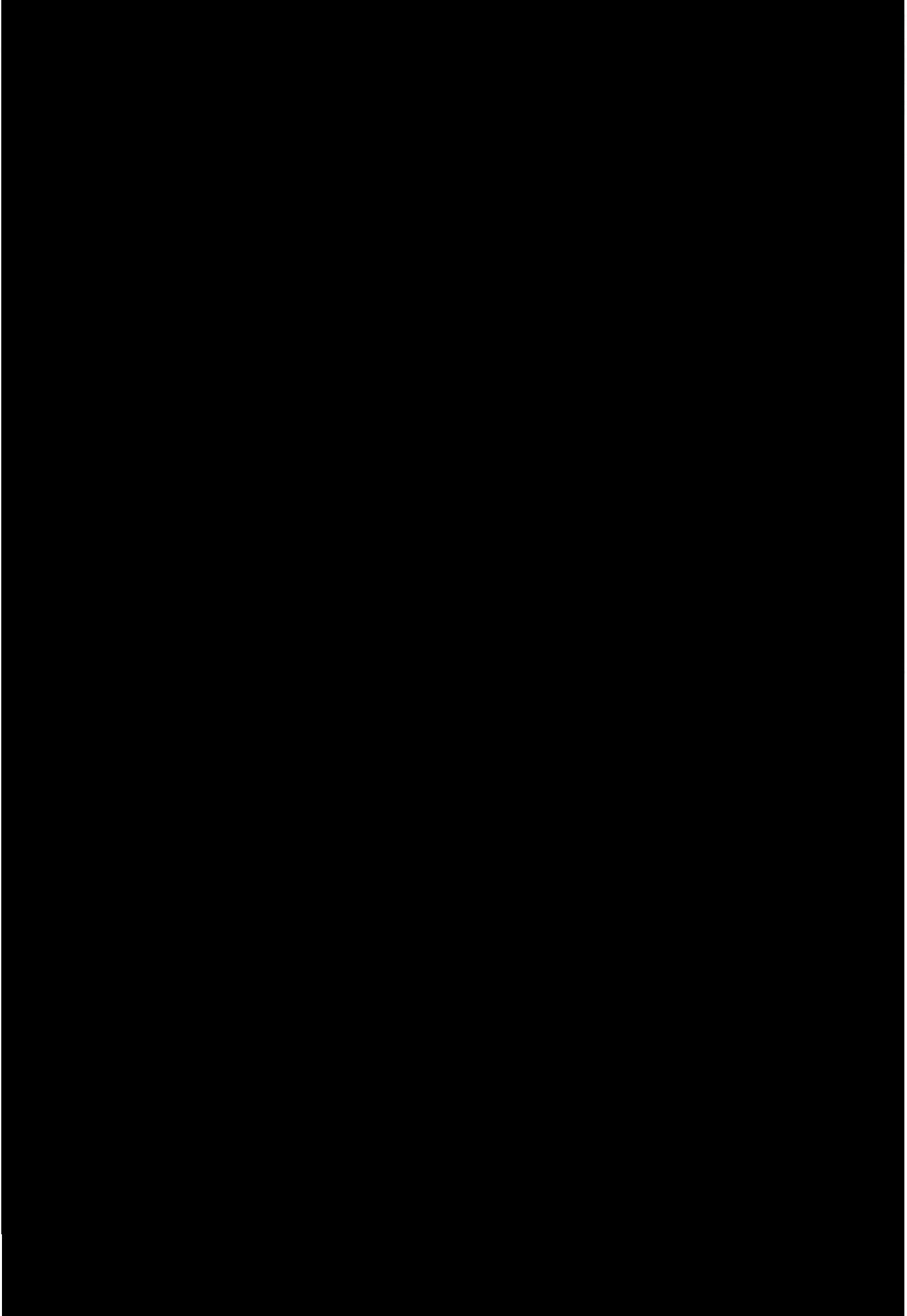
BALANCE GENERAL

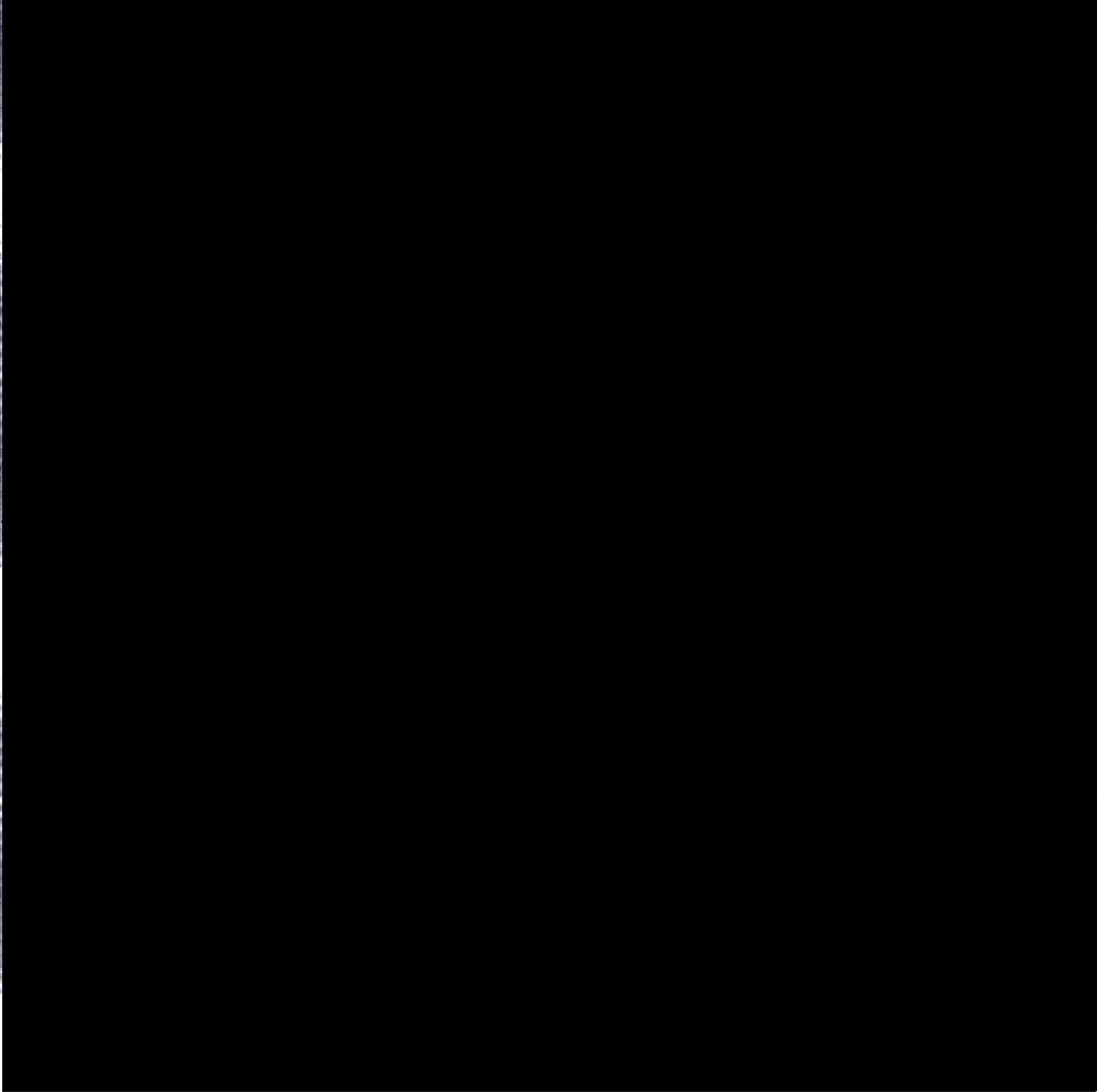
PAG 01



ESTADO FINANCIERO

PAG 03





ESTADOS FINANCIEROS

100

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL

En La Unión, a 25 de Agosto de 2014.

Doña VALENTINA ALICIA OCAMPO QUEZADA, Cédula de Identidad [REDACTED]
Domiciliada en calle [REDACTED] se denominará la
Arrendadora por una parte, y por la otra Comercializadora e Importadora Daniel
Exequiel Correa Rosas E.I.R.L. [REDACTED]

[REDACTED] se denominará, Arrendatario, quienes
Manifiestan celebrar un contrato de arrendamiento de local comercial el cual rige por
las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por medio del presente contrato la arrendataria de local comercial, entrega
Para su uso y goce a título de arrendamiento el siguiente bien inmueble: Chopería y
Restaurant, ubicado en calle Comercio 382, de la ciudad de La Unión, que será
destinado solo para ese fin, con sus patentes al día para su funcionamiento y mobiliario
Que se detalla en inventario adjunto al arrendador.

SEGUNDO: El canon del arrendamiento será la suma de 750.000 mil pesos mensuales,
Que serán pagados los primeros días de cada mes.

TERCERO: Este valor será hasta Enero del 2015, a partir de esa fecha, el arriendo
mensual será el valor de 800.000 mil pesos mensuales, pagaderos de igual forma los
Primeros días de cada mes.

CUARTO: El arrendamiento tendrá una duración de un año, renovable si ambas partes
Están de acuerdo arrendador y arrendatario, negociarán el nuevo monto de común
acuerdo.

QUINTO: El arrendatario, declara que recibe el inmueble de conformidad al inventario
Efectuado con el arrendador, según acta que se anexa a este contrato y que está firmado
por ambos.

SEXTO: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por
responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos
de reparación en su totalidad por el arrendatario.

SEPTIMO: En caso de hacerse alguna mejora de dicho inmueble, están pasaran a ser
del propietario, sin derecho a que se reconozca dinero alguno por dichas mejoras. En
caso que pretenda retirarlas debe dejar el inmueble en las condiciones que lo recibió
al objeto de este contrato.

OCTAVO: Igualmente el arrendatario se compromete a mantener al día los servicios básicos de dicho inmueble, aún al término del contrato debe dejar todos los recibos debidamente cancelados, entregando copia de ellos de los últimos meses de su cancelación.

NOVENO: Cualquier incumplimiento o situaciones ajenas a las voluntades de las partes deben ser notificadas con 60 días de anticipación, con una carta certificada dando cuanta de los motivos para aquello.

DECIMO: El arrendatario se compromete en este acto a cancelar un mes arriendo y Un mes de garantía, a favor al arrendador.

DECIMO PRIMERO: Cualquier costo que se ocasiona con la celebración de este Contrato, ya sea gastos notariales, multas por alguna infracción de ley de alcoholes, ó sanciones penadas por la autoridad, serán de única responsabilidad y pagadas por el arrendatario.

DECIMO SEGUNDO: Para todos estos efectos, el arrendador y arrendatario se comprometen a cumplir cabalmente con este compromiso que han adquirido, todo bajo Las cláusulas que rigen en el Código de Comercio del territorio nacional.

DECIMO TERCERO: Además se adjunta un anexo de contrato, para dejar más en claro Las condiciones y términos de esta celebración.

DECIMO CUARTO: Se adjunta igualmente un inventario, el que al término de este contrato al faltar artículos aquí detallados, deben ser repuestos o cancelados por el arrendatario.

Alicia Ocaña y de los
ARRENDADOR

Ortega
ARRENDATARIO

Depositas a la cuenta Buit.

COMERCIAL HARCHA Y COMPAÑIA LIMITADA



GIRO: FERRETERIA - BODEGA - VENTAS DE
PRODUCTOS E INSUMOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS
 C. MATRIZ: SAN MARTIN N° 167 Cas. 251 - FONO 632 461 227 - LOS LAGOS
 Suc.: P. Lagos 543 - Fono/Fax: 642 341 282 - Cas. 5 - RIO BUENO
 Suc.: Joaquin Prieto 250 - Fono: 642 341 443 - RIO BUENO
 Suc.: Manuel Montt s/n con Esmeralda 701 - Fono: 642 322 736 - LA UNION
 Suc.: Concepción 313 - Fono: 632 491 302 - LAGO RANCO
 Suc.: San Martin 228 - Fono: 632 461 227 - LOS LAGOS
 Suc.: Tarapacá 275 - LOS LAGOS
 Suc.: Serrano 830 - LA UNION
 Suc.: Ruta 210 - Parcela N° 12 - Sector Cruce de Los Tambores - LA UNION



R.U.T.: 77.071.100 - 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 185712

S.I.I. - VALDIVIA



Cliente : : MARCELA MENDY OCAMPO

R.U.T.

Giro

Dirección

Comuna

Ciudad

Despachar a

Fecha Emisión : 27/04/2015

Forma Pago : CREDITO

Fecha Ven. :

Condición :: 0 dias

Nº Interno : 1376392

Atendido por : EDUARDO AGUILAR

Orden de Compra : 70300402

Teléfono : / 2222

Documentos referenciados

SUCURSAL LA UNION ESMERALDA 701

Tipo documento	Folio	Fecha	Código Referencia
Orden de compra	70.300.402	27/04/2015	

Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Des. %	Total
00000002	10	OSB 244 X 122 9.5 MM	PLA	6.445,39		64.454
00V00015	10	VOLCANITA ST 1.2X2.4 MT 10 MM	C/U	4.697,48		46.975
06T00343	300	TORNILLO VOLCANITA HF 1.5/8"	C/U	8,57	10,00	2.314

Obs.: *** CON DESPACHO ***SERRANO/FRANCISCO

Son: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS



Timbre Electrónico SII
 Res. 103 del 28/09/2012 - Verifique documento: www.sii.cl

RUT:	Fecha:	MONTO NETO :	113.743
Nombre:		19% I.V.A.:	21.611
Recinto:		MONTO TOTAL:	135.354
Firma:			

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestador(s) ha(n) sido Recibido(s)."

COMPAÑIA LIMITADA

FERRETERIA - BODEGA - VENTAS DE
PRODUCTOS E INSUMOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS
C. MATRIZ: SAN MARTIN N° 167 Cas. 251 - FONO (63) 246 1227 - LOS LAGOS
Suc. P. Lagos 543 - Fono/Fax: (64) 234 1282 - Cas. 5 - RIO BUENO
Suc.: Joaquin Prieto 250 - Fono: (64) 234 1443 - RIO BUENO
Suc.: Manuel Morit s/n con Esmeralda 701 - Fono: (64) 232 2736 - LA UNION
Suc.: Concepcion 313 - Fono: (63) 249 1302 - LAGO RANCO
Suc.: San Martin 228 - Fono: (63) 246 1227 - LOS LAGOS
Suc.: Tarapaca 275 - LOS LAGOS
Suc.: Serrano 830 - LA UNION
Suc. Ruta 210 - Parcela N° 12 - Sector Cruce de Los Tambores - LA UNION



TRICOLOR.

inchacam

CINTAC



BAHCO

LEMACO

MASAY

DECOGROUP

TECHNOCHE

R.U.T.: 77.071.100 - 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 185457

S.I.I. - VALDIVIA

Cliente : :MARCELA MENDY OCAMPO
R.U.T. :
Giro :
Dirección :
Comuna :
Ciudad :
Despachar a :

Fecha Emisión : 23/04/2015
Forma Pago : CREDITO
Fecha Ven. :
Condición : 0 dias Nº Interno : 1376137
Atendido por : JAIME GONZALEZ
Orden de Compra : 70299178
Teléfono : / 2222222

Documentos referenciados

SUCURSAL LA UNION ESMERALDA 701

Tipo documento	Folio	Fecha	Codigo Referencia
Orden de compra	70.299.178	23/04/2015	

Codigo	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Des. %	Total
00M00116	30	MSD DIMENSIONADO SECO 2X2" X3.2 MT	C/U	1.655,46		49.664

CREDITO
ESMERALDA N° 701
LA UNION

COM. MARCHA, LA UNION
MIRICUE LIPIANTE

Obs.: *** CON DESPACHO ***SERRANO/FFRANCISCO SAEZ

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS



RUT:	Fecha:
Nombre:	
Recinto:	
Firma:	

MONTO NETO : 49.664
19% I.V.A.: 9.436
MONTO TOTAL: 59.100

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido Recibido(s)"

Timbre Electronico SII
Res. 103 del 28/09/2012 - Verifique documento: www.sii.cl

NARCHA Y COMPAÑIA LIMITADA

GIRO: FERRETERIA - BODEGA - VENTAS DE
PRODUCTOS E INSUMOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS
 C. MATRIZ: SAN MARTIN Nº 167 Cas. 251 - FONO 632 461 227 - LOS LAGOS
 Suc.: P. Lagos 543 - Fono/Fax: 642 341 282 - Cas. 5 - RIO BUENO
 Suc.: Joaquín Prieto 250 - Fono: 642 341 443 - RIO BUENO
 Suc.: Manuel Montt s/n con Esmeralda 701 - Fono: 642 322 736 - LA UNION
 Suc.: Concepción 313 - Fono: 632 491 302 - LAGO RANCO
 Suc.: San Martín 228 - Fono: 632 461 227 - LOS LAGOS
 Suc.: Tarapacá 275 - LOS LAGOS
 Suc.: Serrano 830 - LA UNION
 Suc.: Ruta 210 - Parcela Nº 12 - Sector Cruce de Los Tambores - LA UNION



R.U.T.: 77.071.100 - 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 184294

S.I.I. - VALDIVIA

SACK

Aceros Cox

VIELVA

Amesli

Schneider Electric

Williamson

Fibrocementos VOLCAN.

Masonite

CORBETTA

Macrotel S.A.

TEMPEST SEGURIDAD TOTAL

Cliente : MARCELA MENDY OCAMPO

R.U.T.

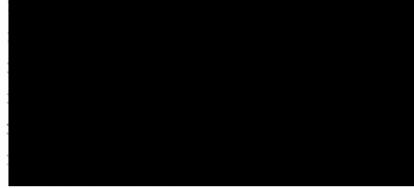
Giro

Dirección

Comuna

Ciudad

Despachar a



Fecha Emisión : 7/04/2015

Forma Pago : CREDITO

Fecha Ven.

Condición : 0 dias Nº Interno : 1374974

Atendido por : EDUARDO AGUILAR

Orden de Compra : 70293877

Teléfono : / 22222

Documentos referenciados

SUCURSAL LA UNION ESMERALDA 701

Tipo documento	Folio	Fecha	Código Referencia
Orden de compra	70.293.877	07/04/2015	

Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Des. %	Total
00S00019	12	PERMANIT 1.20 X 2.40 / 01-7804 5 MM	PLA	7.218,46		86.622
06C00095	1	CLAVO VOLCANITA BARNIZADO - INCHALAM 1.5/8"	KG	1.168		1.168
06P00010	1	PUNTA - INCHALAM 1.1/2"	KG	1.521,01		1.521
06T00343	300	TORNILLO VOLCANITA HF 1.5/8"	C/U	8,57		2.571

CON 701

ENTREGADO,

Eduardo Gómez Rivera

Serrano Nº 830, La Unión

7/4/2015 S. S.

CREDITO
ESMERALDA Nº 701

Obs.: *** CON DESPACHO ***SERRANO/FRANCISCO SAEZ

Son: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS



Timbre Electrónico SII
 Res. 103 del 28/09/2012 - Verifique documento: www.sii.cl

RUT:	Fecha:	MONTO NETO :	91.882
Nombre:		19% I.V.A.:	17.457
Recinto:		MONTO TOTAL:	109.339

Firma:
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido Recibido(s)."

COMERCIAL HARCHA Y COMPAÑIA LIMITADA



GIRO: FERRETERIA - BODEGA - VENTAS DE
PRODUCTOS E INSUMOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS
C. MATRIZ: SAN MARTIN N° 167 Cas. 251 - FONO 632 461 227 - LOS LAGOS
Suc.: P. Lagos 543 - Fono/Fax: 642 341 282 - Cas. 5 - RIO BUENO
Suc.: Joaquín Prieto 250 - Fono: 642 341 443 - RIO BUENO
Suc.: Manuel Montt s/n con Esmeralda 701 - Fono: 642 322 736 - LA UNION
Suc.: Concepción 313 - Fono: 632 491 302 - LAGO RANCO
Suc.: San Martín 228 - Fono: 632 461 227 - LOS LAGOS
Suc.: Tarapacá 275 - LOS LAGOS
Suc.: Serrano 830 - LA UNION
Suc.: Ruta 210 - Parcela N° 12 - Sector Cruce de Los Tambores - LA UNION

**CHILE
MAT**
CADENA DE FERRETERIAS

R.U.T.: 77.071.100 - 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 184878

S.I.I. - VALDIVIA



Cliente : :MARCELA MENDY OCAMPO
R.U.T. :
Giro :
Dirección :
Comuna :
Ciudad :
Despachar a :
[REDACTED]

Fecha Emisión : 14/04/2015
Forma Pago : CREDITO
Fecha Ven. :
Condición : 0 días Nº Interno : 1375558
Atendido por : RAUL VERA
Orden de Compra : 70296430
Teléfono : /

SUCURSAL LA UNION ESMERALDA 701

Tipo documento	Folio	Fecha	Código Referencia
Orden de compra	70.296.430	14/04/2015	

Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Des. %	Total
00C0211	7	CORNISA - ARAUCO* 28X28X3000	C/U	1.815,15	5,00	12.071
00G00004	20	GUARDAPOLVO RODON - ARAUCO* 13X68X3000	C/U	1.764,71	5,00	33.529
00J00003	16	JUNQUILLO 1/4 RODON - ARAUCO* 19X19X3000	C/U	789,92	5,00	12.007

Obs.:

Son: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS



Timbre Electrónico SII
Res. 103 del 28/09/2012 - Verifique documento: www.sii.cl

RUT:	Fecha:	MONTO NETO :	57.607
Nombre:		19% I.V.A.:	10.945
Recinto:		MONTO TOTAL:	68.552
Firma:	"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 6º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido Recibido(s)."		

COMERCIAL HARCHA Y COMPAÑIA LIMITADA

**GIRO: FERRETERIA - BODEGA - VENTAS DE
PRODUCTOS E INSUMOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS**
C. MATRIZ: SAN MARTIN N° 167 Cas. 251 - FONO 632 461 227 - LOS LAGOS
Suc.: P. Lagos 543 - Fono/Fax: 642 341 282 - Cas. 5 - RIO BUENO
Suc.: Joaquín Prieto 250 - Fono: 642 341 443 - RIO BUENO
Suc.: Manuel Montt s/n con Esmeralda 701 - Fono: 642 322 736 - LA UNION
Suc.: Concepción 313 - Fono: 632 491 302 - LAGO RANCO
Suc.: San Martín 228 - Fono: 632 461 227 - LOS LAGOS
Suc.: Tarapacá 275 - LOS LAGOS
Suc.: Serrano 830 - LA UNION
Suc.: Ruta 210 - Parcela N° 12 - Sector Cruce de Los Tambores - LA UNION



**CHILE
MAT**
CADENA DE FERRETERIAS

R.U.T.: 77.071.100 - 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 184360

S.I.I. - VALDIVIA



Cliente : MARCELA MENDY OCAMPO

R.U.T.

Giro

Dirección

Comuna

Ciudad

Despachar a

Fecha Emisión : 8/04/2015

Forma Pago : CREDITO

Fecha Ven. :

Condición : 0 dias

Atendido por : EDUARDO AGUILAR

Orden de Compra : 70294195

Teléfono : /

Nº Interno : 1375040

Documentos referenciados

SUCURSAL LA UNION ESMERALDA 701

Tipo documento	Folio	Fecha	Código Referencia
Orden de compra	70.294.195	08/04/2015	

Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Des. %	Total
02E00160	5	ESMALTE AL AGUA PROFESIONAL BLANCO - TRICOLOR GL	GL	17.772,44		88.862

**CREDITO
ESMERALDA N° 701
LA UNION**

Obs.:

Son: CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS



Timbre Electrónico SII
Res. 103 del 28/09/2012 - Verifique documento: www.sii.cl

RUT:	Fecha:
Nombre:	
Recinto:	
Firma:	

"El acuse de recibo o constancia declaro en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido Recibido(s)"

MONTO NETO :	88.862
19% I.V.A.:	16.884
MONTO TOTAL:	105.746